Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría de Planificación Centro de Planificación y Programación Institucional





	Código	PUNED CPPI 04
	Dependencia	Centro de Planificación y
	Rige a partir de	15 de julio de 2021
	Versión	01
	Página	1 de 13

Índice

Índice	1
Participantes	2
1. Propósito:	3
2. Alcance:	3
3. Responsabilidades:	3
4. Definiciones:	3
5. Documentos Relacionados:	4
6. Normativa relacionada:	4
7. Abreviaturas	4
8. Descripción del Proceso:	4
9. Control de Cambios	7
10 Anexos	8



Código	PUNED CPPI 04	
Dependencia	Centro de Planificación y	
Rige a partir de	15 de julio de 2021	
Versión	01	
Página	2 de 13	

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Erick Rodríguez Corrales	Analista de Servicios	Centro de Planificación y
Liter Routiguez Corrales	Universitarios	Programación Institucional
Pamela Rodriguez Bolaños	Analista de Servicios	Centro de Planificación y
	Universitarios	Programación Institucional
Loretta Sánchez Herrera	Analista de Servicios	Centro de Planificación y
	Universitarios	Programación Institucional

Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Jenipher Granados Gamboa	Jefatura a.i.	Centro de Planificación y	15 enero 2021
		Programación Institucional	13 611610 2021
Greivin Solis Zárate	Coordinador Unidad	Centro de Planificación y	15 enero 2021
	de Planificación	Programación Institucional	15 enero 2021

Aprobación

Oficio de la Vicerrectoría de Planificación VP-077-2021, del 5 de julio de 2021.

Asesoría Técnica

No aplica¹

¹ Documento desarrollado por el Centro de Planificación y Programación Institucional



Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	3 de 13

1. Propósito

Describir las actividades que se realizan para la construcción, validación y remisión del plan de desarrollo institucional, planes tácticos y planes estratégicos, con el fin de orientar el accionar de la institución y sus diversas dependencias en cuanto a los procesos de planificación estratégica.

2. Alcance

Este documento debe ser de conocimiento de las personas funcionarias del CPPI, así como las dependencias vinculadas en la construcción de los procesos de planificación.

3. Responsabilidades:

- Es responsabilidad de las personas funcionarias del CPPI brindar apoyo técnico en la construcción y validación de los planes que se desarrollan.
- Es responsabilidad de las personas funcionarias de las dependencias vinculadas, brindar información solicitada por el equipo de trabajo del CPPI para el proceso de construcción de los planes.
- Es responsabilidad de la autoridad solicitante o del superior jerárquico brindar apoyo y seguimiento en todo el proceso de construcción de los planes.

4. Definiciones:

Análisis situacional: El resultado de un proceso de investigación relacionado con la organización y el funcionamiento de las empresas, que permite determinar y evaluar las relaciones de causas-efectos de los problemas detectados y dar solución integral a los mismos (Romero, M. 2006).

Equipo enlace: Es un conjunto de personas funcionarias de la dependencia o área solicitante del plan, las cuales tienen como función servir de apoyo al equipo técnico del CPPI en el proceso de formulación de la estrategia. Estos conocen la dinámica de la dependencia o área, aportan criterio experto, facilitan la recopilación de información y la coordinación de actividades con actores internos y externos. (CPPI, 2020).

Marco estratégico: Es una representación filosófica de los elementos y relaciones que orientan el propósito y la aspiración de la institución, área o dependencia. Está compuesto por la declaración de la misión, visión, factores claves de éxito y valores. Es decir, contiene el enunciado conceptual de la vocación, la descripción de una realidad futura posible y deseada, los factores claves para su desarrollo y el conjunto de valores ideales (CPPI, 2020).

Plan: Se hace referencia al Plan de Desarrollo Institucional, plan táctico o plan estratégico.

Plan de desarrollo institucional: Es una declaración temática (por ejes o áreas) de la estrategia institucional, por lo que sus componentes serán una generalidad a partir de la cual se formulan los Planes de Desarrollo Sectoriales y los Planes Estratégicos específicos de las instancias, proyectos, unidades especiales y procesos de la UNED (VIPLAN 2010).



Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	4 de 13

Plan táctico: Documento que permite definir con detalle los objetivos y metas que las autoridades desean alcanzar en áreas claves y específicas de la institución, para que contribuyan a su desarrollo (CPPI).

Plan estratégico: Documento que guía y marca las directrices a desarrollar durante un período, el cual se establece generalmente con una vigencia de mediano plazo y contribuye al cumplimiento de las responsabilidades esenciales de sus directivos (VIPLAN 2010).

5. Documentos Relacionados:

Metodología para la construcción de planes plurianuales

6. Normativa relacionada:

Modelo de Planificación Institucional

7. Abreviaturas

• CPPI: Centro de Planificación y Programación Institucional

8. Descripción del Proceso:

- 8.1. La jefatura del CPPI recibe la solicitud para la realización de un proceso de construcción de un plan estratégico.
 - 8.1.1. En caso de que la solicitud sea realizada por CONRE, pasa al punto 8.2
 - 8.1.2. En caso de que la solicitud sea realizada por el responsable de dependencia institucional, la jefatura del CPPI realiza el análisis de la solicitud con el fin de determinar si responde al modelo de planificación institucional
 - 8.1.2.1. En caso de que la jefatura no considere que la solicitud responde al modelo de planificación institucional, le informa al responsable de la dependencia que realizó la solicitud la justificación técnica por la cual la misma no procede. **Fin de proceso.**
 - 8.1.2.2. En caso de que la jefatura considera que la solicitud responde al modelo de planificación institucional
 - 8.1.2.2.1.En caso de que la jefatura considera que cuenta con los con los recursos técnicos para el desarrollo de la solicitud. Pasa al punto 8.2
 - 8.1.2.2.2.En caso de que la jefatura considere que no se cuenta con los recursos técnicos disponibles, se le informa al responsable de la dependencia que realizó la solicitud, el momento en el cual será atendida. Pasa punto 8.2.
- 8.2. La jefatura del CPPI en conjunto con la persona coordinadora de la Unidad de Planificación define el equipo de trabajo que llevará a cabo el proceso de planificación.
- 8.3. El equipo de trabajo del CPPI define la reunión de coordinación inicial con el superior jerárquico de la dependencia solicitante, el cual definirá el equipo enlace y recursos requeridos para llevar a cabo el proceso.



Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	5 de 13

- 8.4. El equipo de trabajo del CPPI realiza el proceso de inducción a la planificación al equipo enlace.
- 8.5. El equipo de trabajo del CPPI revisa si existe documentación de un plan anterior
 - 8.5.1. Si no existe documentación de un plan anterior, pasa al punto 8.9.
 - 8.5.2. Si existe documentación de un plan anterior, pasa al punto 8.6.
- 8.6. El equipo de trabajo del CPPI en conjunto con el equipo enlace y personas encargadas de las acciones estratégicas, realiza la evaluación del plan anterior, utilizando herramientas tales como:
 - Matriz evaluativa de planes.
 - Consulta a diferentes actores responsables de las acciones estratégicas.
 - Entrevistas específicas.
 - Revisión de indicadores.
 - Evidencias de ejecución, entre otros.
- 8.7. El equipo de trabajo del CPPI en conjunto con el equipo enlace analiza la información recopilada con el fin de determinar el grado de implementación, la necesidad de darle continuidad al proyecto, fortalezas y debilidades.
- 8.8. El equipo de trabajo del CPPI realiza un informe con los resultados de la evaluación, mismo que se presenta con el equipo enlace.
- 8.9. El equipo de trabajo CPPI diseña y presenta una propuesta metodológica e instrumentalización asociada para el análisis situacional al equipo enlace.
 - 8.9.1. En caso de que el equipo enlace tenga recomendaciones a la propuesta le informa al equipo del CPPI para su análisis e incorporación correspondiente. Pasa al punto 8.10.
 - 8.9.2. En caso de que el equipo enlace no tenga recomendaciones, pasa al punto 8.10.
- 8.10. El equipo de trabajo del CPPI en conjunto con el equipo enlace desarrolla las actividades definidas en la metodología.
- 8.11. El equipo de trabajo del CPPI realiza la sistematización de toda la información recopilada para el análisis situacional.
- 8.12. El equipo de trabajo del CPPI en conjunto con el equipo de enlace, definen una propuesta del marco estratégico para el análisis y desarrollo con los distintos actores institucionales.
- 8.13. Como resultado del análisis con los distintos actores institucionales y el equipo enlace, se construye la versión final del marco estratégico.
- 8.14. El equipo de trabajo CPPI en conjunto con el equipo de enlace, establecen las áreas y objetivos estratégicos a partir de los insumos recopilados.



Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	6 de 13

- 8.15. El equipo de trabajo CPPI coordina en conjunto con el equipo de enlace, la metodología e instrumentalización para las actividades para el plan de acción.
- 8.16. El equipo de trabajo CPPI en conjunto con el equipo de enlace realizan las actividades programadas en el plan de acción para su posterior sistematización.
- 8.17. El equipo de trabajo CPPI en conjunto con el equipo de enlace validan la propuesta del plan de acción con los actores institucionales responsables de la ejecución de las acciones estratégicas.
 - 8.17.1. En caso de que la propuesta requiera modificaciones, son indicadas por los actores institucionales responsables de la ejecución de las acciones estratégicas para que sean valoradas por el equipo de trabajo CPPI y el equipo de enlace en la propuesta final. Pasa al punto 8.17.
 - 8.17.2. En caso de que la propuesta no requiera modificaciones, pasa al punto 8.18.
- 8.18. La jefatura del CPPI solicita a la persona coordinadora del PROCI el proceso de análisis del riesgo del plan en construcción.
 - 8.18.1. En caso de que se requiera hacer modificación de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis del riesgo, el equipo de trabajo CPPI en coordinación con el equipo de enlace, proceden a ajustar la propuesta. Pasa 8.19
 - 8.18.2. En caso de que se requiera hacer modificación, Pasa 8.19
- 8.19. El equipo de trabajo CPPI y el equipo de enlace definen los lineamientos a nivel de seguimiento y evaluación del plan.
- 8.20. El equipo de trabajo CPPI integra toda la información construida y se redacta el documento final.
- 8.21. El equipo de trabajo CPPI envía el documento final al equipo enlace para su revisión.
 - 8.21.1. En caso de que el documento final requiera hacer alguna modificación, el equipo de enlace remite las observaciones al equipo de trabajo CPPI para su incorporación, pasa al punto 8.22.
 - 8.21.2. En caso de que el documento final no requiera modificación, pasa al punto 8.22.
- 8.22. El equipo de trabajo CPPI y el equipo de enlace socializan el documento con los actores vinculados en la ejecución del Plan.
- 8.23. El equipo de trabajo CPPI envía el documento final a la jefatura del CPPI y a la persona coordinadora de la Unidad de Planificación.
 - 8.23.1. En caso de que el documento final requiera hacer alguna modificación, la jefatura del CPPI o la persona coordinadora de la Unidad de Planificación remite las observaciones al equipo de trabajo CPPI para su incorporación, pasa al punto 8.24.
 - 8.23.2. En caso de que el documento final no requiera modificación, pasa punto 8.24.



Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	7 de 13

- 8.24. La jefatura del CPPI remite el documento final a las autoridades correspondientes
 - 8.24.1. En caso de que sea un Plan de Desarrollo Institucional o Plan Táctico, la jefatura del CPPI lo remite a la persona Vicerrectora de Planificación para su conocimiento y análisis.
 - 8.24.1.1. En caso de que la persona Vicerrectora de Planificación solicite alguna modificación, el mismo la remite a la jefatura del CPPI para su análisis e incorporación. Pasa al punto 8.24.
 - 8.24.1.2. En caso de que la persona Vicerrectora de Planificación no solicite alguna modificación, lo traslada a las autoridades universitarias.
 - 8.24.2. En caso de que sea un Plan Estratégico la jefatura del CPPI lo remite al superior jerárquico de la dependencia.

Fin del proceso

9. Control de Cambios

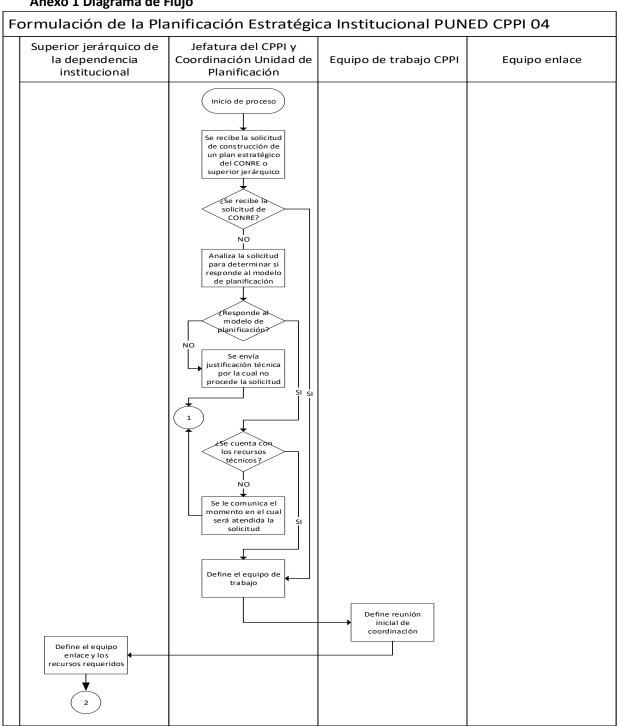
Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada



Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	8 de 13

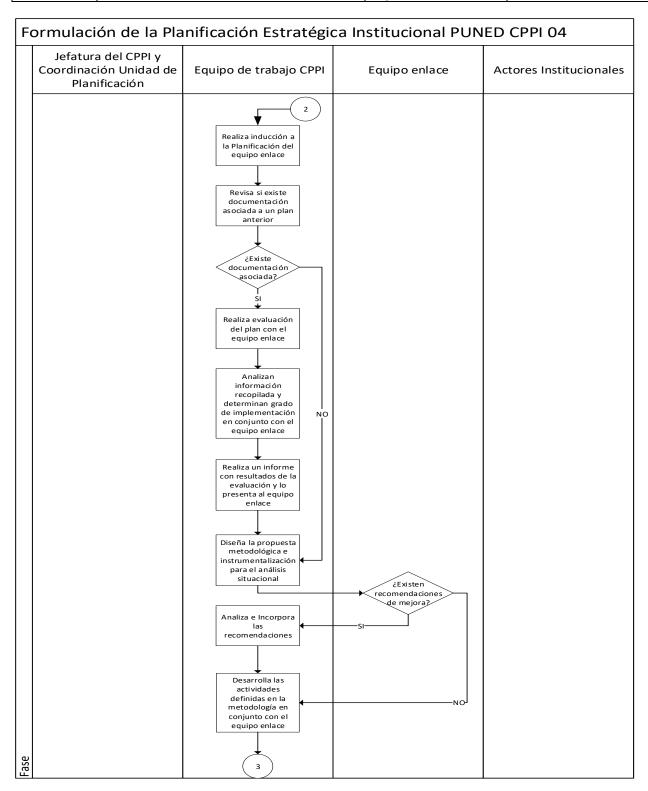
10. Anexos

Anexo 1 Diagrama de Flujo



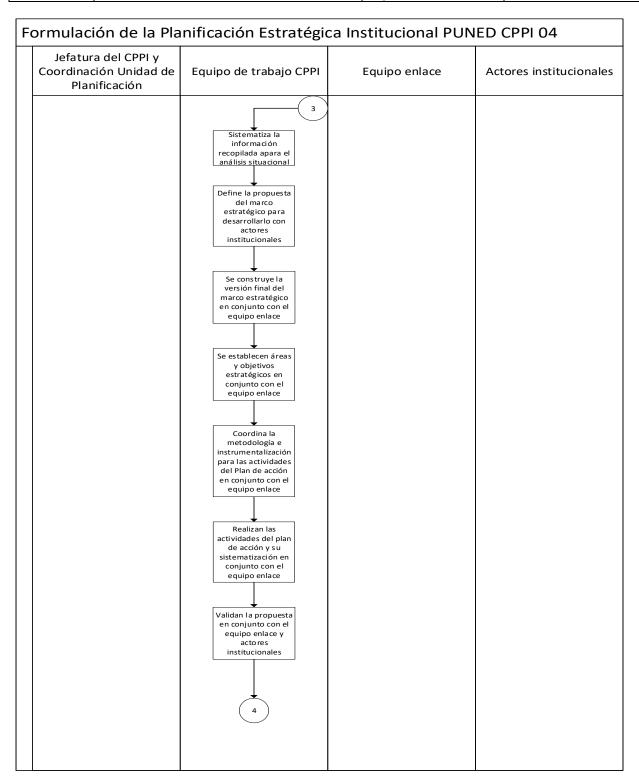


Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	9 de 13



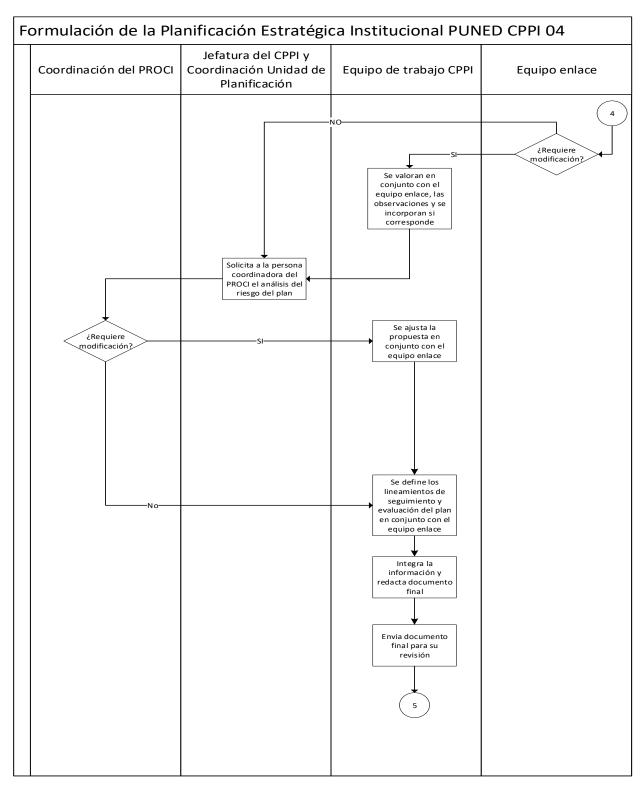


Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	10 de 13





Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	11 de 13





Código	PUNED CPPI 04
Dependencia	Centro de Planificación y
Rige a partir de	15 de julio de 2021
Versión	01
Página	12 de 13

